Cde. Expte. N° 17535/20 H.C.D.

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE***

**DECRETO**

Art. 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la peticionante, Sra. Asunción Zunilda Gallardo, D.N.I. 3.299.141, tramitada a fs. 2 del Expte. N° 17535/20 H.C.D., (4133-20-1744 D.E.) en virtud del artículo 61 Inc. F 3) de la Ordenanza fiscal.

Asimismo, al momento de la notificación se le informará a la peticionante que de cambiar su situación y volver a habitar su domicilio, vuelva a iniciar el trámite de eximición.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al D.E. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 004/22.